

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/002/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

31 de enero de 2022

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Dentro del plazo establecido en las bases, tres participantes presentaron documentación legal, propuestas técnicas y económicas, obteniéndo los siguientes resultados:

Participantes	Resultado del Dictamen Resolutivo Legal	
BMM Bis Marketing México, S.A. de C.V.	Favorable	
C&A Systems, S.A. de C.V.	Favorable	
NET K, S.A. de C.V.		No Favorable
		II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.
		() del análisis al testimonio notarial en cita se advierte que la participante cumplió parcialmente con el requisito señalado en el numeral 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES que establece: "Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.", en virtud de que no presentó documental que acredite que dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito ante el registro público correspondiente, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción I, en relación con el CUARTO, primer párrafo, de los "Lineamientos"
		.IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
		() Al respecto, el representante de la sociedad participante Jong Won Hong, no cumple con el requisito previsto en la última parte del numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES, que establece: "[]anexando copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal[]", en virtud de que omitió presentar identificación oficial vigente.
		VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
		Derivado del análisis de las documentales presentadas, se advierte que el nombre de la persona titular en el recibo de luz es distinto al del arrendador en el contrato descrito. Además, el contrato de arrendamiento está suscrito por Jong Won Hong, en su calidad de arrendatario, por derecho propio, y no en representación de la sociedad participante. Por lo que la participante incumple con el requisito señalado en el punto 7.3, tercer párrafo, de la CONVOCATORIA/BASES, el cual dispone que: "Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante)y la dirección del domicilio que se pretende acreditar."



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/002/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Participantes	Resultado del Dictamen Resolutivo Técnico	
BMM Bis Marketing México, S.A. de C.V.	No Favorable	
	Deberá presentar cómo se dará cumplimiento a cada uno de los puntos antes señalados, presentando incluso ejemplos de los formatos y reportes requeridos, a fin de acreditar el cumplimiento de estas especificaciones.	
	No Cumple La propuesta presentada por el proveedor no Incluye ejemplos de los formatos y reportes requeridos	
C&A Systems, S.A. de C.V.	No Favorable	
	Deberá presentar cómo se dará cumplimiento a cada uno de los puntos antes señalados, presentando incluso ejemplos de los formatos y reportes requeridos, a fin de acreditar el cumplimiento de estas especificaciones.	
	No Cumple La propuesta presentada por el proveedor no incluye ejemplos de los formatos y reportes requeridos.	
NET K, S.A. de C.V.	No Favorable	
	Deberá presentar cómo se dará cumplimiento a cada uno de los puntos antes señalados, presentando incluso ejemplos de los formatos y reportes requeridos, a fin de acreditar el cumplimiento de estas especificaciones. No Cumple	
	-Entregar Copia de tres contratos dentro de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de servicios de similares características a los del presente procedimiento. No Cumple	

Participantes	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico		
BMM Bis Marketing México, S.A. de C.V.	Favorable		
C&A Systems, S.A. de C.V.	Favorable		
NEK, S.A. de C.V.		No Favorable *Se descalifica a la empresa NET K S.A. de C.V., con fundamento en el numeral 13.10 de la convocatoria/bases.	

Fallo:

Conforme a los razonamientos y en términos del artículo 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 se declara desierto el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/002/2022, para la contratación del servicio de envío masivo de correos electrónicos para las Casas de la Cultura Juridica, mediante contrato abierto, toda vez que ninguno de los participantes obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES